



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Oficio No. DAA/1588/2013

Asunto: Oficio de Comisión

LIC. PEDRO RUÍZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Guadalajara, Ing. Ramiro Hernández García, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría de Guadalajara en el artículo 61, Fracciones II, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se comisiona a los C.C. C.P.A. Isidro Molina Alvarez, L.C.P. Raúl Cuevas Landeros, L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar y L.C.P. José Gabriel Martínez Martínez, con cargos de Jefe de Departamento, Supervisor "A" y Auditores respectivamente, en la Dirección de Auditoría Administrativa y adscritos a éste Órgano de Control Interno, a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones", quienes estarán de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para continuar nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría al Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y Capítulo 3000 (Servicios Generales), correspondiente al período del 01 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventar, se les otorgará un plazo para atenderlas.

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar en las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan"; caso contrario daría lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara; Jalisco a 30 de Julio de 2013

"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"

SECRETARIO CONTRALOR

Ayuntamiento Constitucional  
de Guadalajara

G.P.A. GUSTAVO CÉSAR GALINDO

L.C. OSCAR MIGUEL ROJAS DÁVALOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Secretaría de la Contraloría

GUADALAJARA  
31 JUL 2013  
R. B. O.  
Secretaría



31 JUL 2013

P.A. Lic. Favata E. Calderón

Secretaría de Promoción Económica

C.C.P.

ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA - PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA  
ARCHIVO  
OMRD/rd

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 • Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 09:00 horas, del día 31 de julio de 2013, el C.C. L.A.E Elizabeth Jiménez Salazar con cargo de Auditor, adscrita a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Promoción Económica, dependiente del Municipio de Guadalajara, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo No. 338, Colonia Arcos Vallarta de esta Municipalidad de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

**HECHOS**

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Lic. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, y procedió a identificarse con identificación oficial del IFE No. \_\_\_\_\_, en término a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, se hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° **DAA/1588/2013** de fecha 30 (treinta) de julio del 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo (Secretario de la Contraloría) a el Lic. Pedro Ruíz Gutiérrez quien es el Secretario de Promoción Económica, quien firma para constancia de su puño y letra en el ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada respectivamente, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la "Auditoría continua y cero observaciones", quienes estarán de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorias que tenemos programadas en diversas áreas, y para continuar con nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría para revisar los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013 y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo su identificación oficial del IFE No. \_\_\_\_\_ documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos

-----**pasa al folio 002**-----

Secretaría de la Contraloría

*[Handwritten signature]*

*Continua Procedimiento V.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

-----viene del folio 001-----

rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de        años y con domicilio en la Calle        No.        Col.        , C.P.        en Guadalajara, Jalisco. -----

El personal comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría, expone al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en la Secretaría de Promoción Económica; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios -----

Acto seguido se solicita al Lic. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Elsa Gabriela Zamora Varela y Cynthia Plaschinski Vázquez, con domicilio el primero de ellos en la calle        No.        , en la colonia        C.P.        en el Municipio de        Jalisco y el segundo en la calle        No.        , en la colonia        C.P.        en        Jalisco, quienes se identifican con credenciales para votar con números de folio        y        respectivamente y expedidas por el Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El Lic. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, en este momento designa a la Lic. Tavata Esther Calderón Gódinez, como la persona encargada (Enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con credencial del IFE No.        , identificación que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se

-----pasa al folio 003-----  
Secretaría de la Contraloría

Cynthia Plaschinski: V.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

viene del folio 002

culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2°, numeral 1 fracción II 3° numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral I fracción IV, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1°, 4°, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

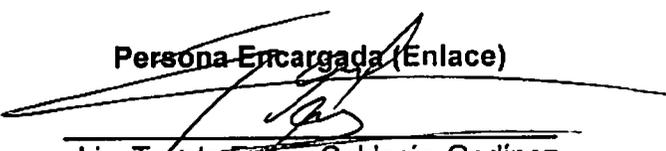
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:00 (diez horas) de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último folio, las personas que en la presente acta intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

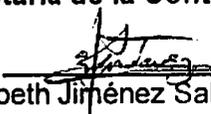
Por la Secretaría de Promoción Económica

  
Lic. Pedro Ruiz Gutiérrez

Persona Encargada (Enlace)

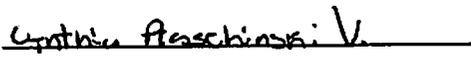
  
Lic. Tatiana Esther Calderón Godínez

Por la Secretaría de la Contraloría

  
L.A.E Elizabeth Jiménez Salazar

Testigos de Asistencia:

  
C. Elsa Gabriela Zamora Varela

  
C. Cynthia Plaschinski Vázquez

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integrante del documento denominado Acta de Inicio de Auditoría, de fecha 31 (treinta y uno) de julio del año 2013 (dos mil trece) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente.